

# AGENDA CIUDADANA DE LAS MUJERES DE REMEDIOS

UNA APUESTA AL DESARROLLO LOCAL CON  
ENFOQUE DE GÉNERO 2020 -2023

MUJERES REMEDIANAS UNIDAS EN EL EJERCICIO PLENO  
DE SU CIUDADANÍA



"POR QUE EN EL CONSTRUIR ESTA EL CAMBIO"



Agenda pública y ciudadana de las mujeres  
de Remedios Antioquia 2020 – 2023

Ejercicio elaborado por:  
Facilitadora Luz Mariela Villa Posada

Con el apoyo de:  
Sandra Patricia Lara Vargas, integrante del Nodo de Mujeres PL y PP  
Antioquia

Apoyo y liderazgo  
Concejala Nancy Villa

Acompañamiento, coordinación y edición

Corporación Para la Vida Mujeres que Crean  
Carrera 48 No.63A-60  
Teléfono (57+4)2844079  
cmqc@mujeresquecrean.org  
www.mujeresquecrean.org

Programa  
Mujeres Desarrollo y Democracia

Proyecto:  
“Mujeres de Antioquia incidiendo en la planeación local y aportando a  
la construcción de la paz territorial con enfoque de género”  
Con el apoyo de Diputación Foral de Bizkaia

Revisión de textos  
Silvia María García A.





## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                |           |
|----------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                      | <b>5</b>  |
| <b>Qué es la agenda.....</b>                                   | <b>6</b>  |
| <b>Quienes participamos.....</b>                               | <b>6</b>  |
| <b>Metodología .....</b>                                       | <b>7</b>  |
| <b>Marco Legal.....</b>                                        | <b>9</b>  |
| <b>Situación de las Mujeres en Antioquia .....</b>             | <b>13</b> |
| Sociodemográfico.....                                          | 13        |
| Jefatura del hogar.....                                        | 14        |
| Autonomía económica .....                                      | 14        |
| Promedio de ingresos.....                                      | 14        |
| Participación en escenarios de poder y toma de decisiones..... | 14        |
| Participación política de las mujeres rurales .....            | 14        |
| La participación en política electoral de las mujeres en ..... | 15        |
| Antioquia para el periodo 2016- 2019                           |           |
| Salud derechos sexuales y derechos reproductivos .....         | 15        |
| Cifras mortalidad de mujeres en Antioquia.....                 | 15        |
| En cuanto a la deserción escolar .....                         | 15        |
| Educación con enfoque de género .....                          | 16        |
| Violencia contra las mujeres .....                             | 16        |
| <b>Mujeres en la construcción de la paz .....</b>              | <b>17</b> |
| <b>AGENDA CIUDADANA MUNICIPAL UNA MIRADA .....</b>             | <b>18</b> |
| <b>DESDE LO LOCAL</b>                                          |           |
| Los datos .....                                                | 18        |

|                                                        |           |
|--------------------------------------------------------|-----------|
| Tasa de deserción escolar por género .....             | 19        |
| Participación política de las mujeres .....            | 19        |
| Autonomía económica .....                              | 21        |
| Violencias de género .....                             | 22        |
| Delitos sexuales .....                                 | 22        |
| Violencia intrafamiliar .....                          | 22        |
| <b>NUESTRAS PROPUESTAS .....</b>                       | <b>23</b> |
| • <b>DIMENSIÓN EDUCACIÓN .....</b>                     | <b>23</b> |
| • <b>DIMENSIÓN SALUD .....</b>                         | <b>24</b> |
| • <b>DIMENSIÓN DE CULTURA Y DEPORTE.....</b>           | <b>24</b> |
| • <b>DIMENSIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA .....</b>        | <b>24</b> |
| • <b>DIMENSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.....</b>             | <b>25</b> |
| • <b>DIMENSIÓN AMBIENTAL.....</b>                      | <b>25</b> |
| • <b>DIMENSIÓN INFRAESTRUCTURA .....</b>               | <b>26</b> |
| • <b>DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN .....</b> | <b>26</b> |
| <b>POLÍTICA DE LAS MUJERES</b>                         |           |



## INTRODUCCIÓN

Las mujeres del área rural y urbana del municipio de Remedios lideramos acciones para el desarrollo local con enfoque de género con el propósito de hacer incidencia en los planes de gobierno municipal y departamental a través de la creación nuestra agenda ciudadana del municipio de Remedios.

Se contó con el acompañamiento del Nodo Mujeres Planeación Local y Presupuesto Participativo Antioquia, Luz Mariela Villa, la señora concejala Nancy Villa y la Corporación Para Vida Mujeres que Crean.



## QUÉ ES LA AGENDA

Una Agenda ciudadana de mujeres, es un documento construido de manera colectiva y concertada entre diversas mujeres y/o organizaciones, que permite visibilizar nuestras problemáticas, sueños, propuestas y derechos. Para elaborarla nos ponemos los lentes del enfoque de género, que nos permiten mirar y analizar concretamente nuestra realidad cultural, social, ambiental, económica y política dentro del territorio.

La Agenda es un medio, una herramienta política, que plasma nuestra propia voz y propuestas como mujeres. Con ella podemos influenciar diferentes actores y sectores sociales y políticos que toman decisiones y están en instancias de poder en el municipio antioqueño de Remedios.

Con nuestra Agenda, aspiramos a generar cambios en las políticas para que mejoren nuestras condiciones de vida y favorezcan el desarrollo del territorio. Pero también, influir en nosotras mismas, a nivel individual y colectivo, para la transformación de nuestras propias vidas, la vida de nuestras familias, de nuestras organizaciones y comunidades.

### Quiénes participamos

Durante esta construcción colectiva, hemos participado 18 mujeres del municipio de Remedios, mujeres diversas, de diferentes grupos etarios, de zonas urbana y rurales, activas en diferentes organizaciones y de gran liderazgo.

Las organizaciones que hemos participado pertenecen a organizaciones y agremiaciones como:

- Corporación de líderes Colires21.
- Mujeres representantes del sector productivo.
- Agremiación de juntas de acción comunal del municipio.
- Asociación ASOMECl

## METODOLOGÍA

La Agenda ciudadana de mujeres del municipio de Remedios, ha sido construida a través de una metodología llamada Plan de Vida Indígena “Suyusama” que, en quechua significa “Región Hermosa”.

El Plan de Vida responde a tres preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Qué buscamos? y ¿Cómo lo haremos?

Iniciamos esta elaboración, con la construcción de la visión de futuro que queremos para las mujeres de Remedios, en este caso decidimos soñar a 9 años, es decir al 2027 luego realizamos un diagnóstico rápido participativo, identificando las potencialidades (los recursos con los que contamos hoy las mujeres en el municipio) y los retos que tenemos que superar para alcanzar la visión de futuro (es decir nuestros problemas, pero vistos de manera positiva).

Por último, construimos nuestras propuestas, las acciones concretas que se necesitan hacer para ir logrando cambios en la vida de las mujeres y de la sociedad en general. Es importante decir que, para esta construcción colectiva, hemos partido de reconocer unas dimensiones humanas que nos atraviesan, ellas son:

**La dimensión cultural**, que responde a las preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Cómo nos relacionamos? ¿Qué valores tenemos? ¿Qué comportamientos nos unen?

La dimensión social, que responde a la pregunta: ¿Qué necesitamos para tener una vida digna?

**La dimensión ambiental**, que responde a la pregunta: ¿Con qué patrimonio ambiental contamos?

**La dimensión económica**, que responde a la pregunta: ¿Cómo utilizaremos y transformaremos nuestros recursos?

**La dimensión política:** ¿Cómo nos organizamos y gobernamos para cumplir los sueños?

La metodología no contempla dimensiones como la de infraestructura, ni la institucional, pero desde lo analizado en el trabajo y de acuerdo con las necesidades del territorio las mujeres decidimos desarrollarlas y hacer propuestas al respecto.



## Marco Legal

Estas son algunas de las políticas y leyes que favorecen a las mujeres del departamento de Antioquia:

**POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES- CONPES Social<sup>1</sup> 161 de 2013**, representa un avance muy significativo para la igualdad de las mujeres en nuestro país, ya que responde a las necesidades de todas las mujeres del territorio colombiano y expresa la voluntad del Gobierno central de contar con un referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de las brechas y la transformación cultural, que en el horizonte de los próximos 10 años, contribuya al goce efectivo de los derechos en nuestro país y un plan específico para garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

**Ejes de la política pública:** Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado, Construcción de paz, Participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder, Salud integral y derechos sexuales y reproductivos, Educación de calidad con

<sup>1</sup>El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) es un organismo asesor del Gobierno en materia de desarrollo económico y social, y es el encargado de estudiar y recomendar políticas generales en esas áreas.

enfoque diferencial y acceso de las mujeres a las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, Territorio, hábitat y medio ambiente.

**POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES DE ANTIOQUIA** creada a través de la Ordenanza No 013 del 14 de agosto de 2002, actualizada a través de la Ordenanza N° 14 del 24 de Agosto de 2015 y nuevamente actualizada mediante ordenanza No. 13 del 10 de junio de 2019<sup>2</sup>. Es un instrumento fundamental que orienta las estrategias y acciones afirmativas para lograr que las mujeres sean protagonistas del desarrollo como sujetos de derecho, empoderadas y con garantía para el ejercicio de sus derechos humanos en el departamento, así mismo es la base fundamental en las políticas públicas municipales. Sus ejes son: Violencia contra las mujeres, Participación, Trabajo y generación de ingresos, Cultura Patriarcal, Derechos sexuales y reproductivos. La Ordenanza No. 03 del 14 de mayo de 2010, estableció la obligatoriedad de la transversalidad del enfoque de equidad de género en las propuestas públicas para el departamento de Antioquia, exigiendo a instancias públicas a incluir acciones diferenciales que permitan avanzar en el logro de la equidad.

**ORDENANZA N° 033 DE 2000.** Por medio de la cual se crea la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres de Antioquia. Responsable de liderar, dirigir y coordinar la inclusión de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos del departamento.

**DECRETO N° 2303 DE 2009.** Por medio del cual se conforma la Mesa Departamental para erradicar la violencia contra las mujeres en el Departamento de Antioquia.

**DECRETO N° 0484 DE 1997.** Por medio del cual se hace reconocimiento por parte de la Gobernación de Antioquia a las mujeres líderes de Antioquia, modificado por los decretos 726 de 2001 y 723 de 2009.

**DECRETO N° 3435 DE 2010.** Por medio del cual se conforma el comité de enlace para la implementación de la ordenanza 03 de 2010:

<sup>2</sup> <https://mujeresantioquia.gov.co/politica-publica-de-las-mujeres>

Obligatoriedad de la transversalidad de género en la gobernación de Antioquia.

**DECRETO 1888 DE 2012.** Por medio del cual se prohíben los reinados de belleza y de moda, en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

**ORDENANZA 044 de 2012.** Por medio de la cual se establece el día de las madres comunitarias. Fami y sustitutas.

**ORDENANZA 14 DE 2015.** Por medio de la cual se actualiza la Política Pública para las Mujeres en Antioquia y la Secretaria pasa a ser Secretaría de las Mujeres.

**LEY 731 DE 2002,** tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

**LEY 1257 DE 2008,** por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; plantea los derechos de las víctimas de delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana. Según la Ley 1257 de 2008 “Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”.

**LEY 1475 DE 2011,** por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Incluye 30% de cuotas de género en las listas a corporaciones públicas de los partidos políticos.

**LEY 581 DEL 2000,** Ley de cuotas, por la cual se reglamenta la adecua-

da y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.

**LEY 1761 DE 2015** “Rosa Elvira Cely”. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio<sup>3</sup> como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. Artículo 1°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

**Es importante saber que el ACUERDO FINAL DE PAZ, entre el Gobierno y las FARC, firmado el 24 de noviembre de 2016, desarrolla a través de una serie de medidas, 8 ejes muy importantes para las mujeres, ellos son:**

1. Acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones con los hombres.
2. Garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las *mujeres* y personas con orientación sexual e identidad de género diversa del sector rural.
3. Promoción de la participación de las *mujeres* en espacios de representación y toma de decisiones y resolución de conflictos y participación equilibrada de las *mujeres* en las instancias de decisión creadas en los acuerdos.

<sup>3</sup>Delito que consiste causar la muerte a una mujer debido a su condición de tal o a su identidad.



4. Medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres.
5. Acceso a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, evidenciando las formas diferenciales en que el conflicto afectó a las *mujeres*.
6. Reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por *mujeres* como sujetos políticos.
7. Gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de *mujeres* para su participación política y social.
8. Sistemas de información desagregados.

### Situación de las Mujeres en Antioquia

Este es un breve resumen de algunos de los datos que reflejan la situación de las mujeres en Antioquia, se aclara que los datos son tomados de páginas y documentos oficiales, al final del presente documento se encuentra la bibliografía.

Para el proceso de construcción de la agenda es muy importante tener datos que den cuenta de las condiciones tanto de hombres como de mujeres en el departamento ya que permite comprender de forma general el contexto para así identificar las necesidades, los ejes son:

**Sociodemográfico:** De acuerdo con las proyecciones del DANE la población del departamento en 2018 es de 6.691.030, de los cuales el 51,12% son mujeres (3.420.710) y el 48,88% son hombres (3.270.320), es decir por cada 100 mujeres, hay 96 hombres, esta población reside en los 125 municipios.

En Antioquia el 79% de la población vive en zona urbana y de esta el

52% son mujeres, 48% hombres, el 21% vive en zona rural donde los hombres son un 53% y las mujeres un 47%.

**Jefatura del hogar:** En Antioquia los hombres presentan el mayor porcentaje de jefatura de hogar con un 55.7% mientras que las mujeres registran un 43.3%.

**Autonomía económica:** La inserción de las mujeres al mercado laboral continúa marcado por: menos niveles de ingreso, empleos con poca calidad y estabilidad laboral, informalidad representada en la falta de afiliación al sistema de seguridad social, labores asociadas a los roles tradicionales de las mujeres.

**Promedio de ingresos:** las mujeres realizamos el trabajo productivo no remunerado e invisibilizado materializado en el trabajo doméstico y las labores del cuidado y en la esfera pública continuamos siendo discriminadas en razón de los ingresos económicos, seguimos deveniendo menos que los hombres por el mismo trabajo.

Las mujeres residentes de la zona urbana tienen un ingreso mensual promedio de \$ 789.076 pesos mientras las mujeres de la zona rural tienen un ingreso mensual de \$ 469.817 pesos, una diferencia promedio de \$ 319.259 pesos.

**Participación en escenarios de poder y toma de decisiones:** Nuestra participación sigue permeada por un escaso reconocimiento, las formas de participación se han dado en el marco de los papeles asignados por el género, obras de caridad en instituciones, patronatos, docencia, en torneos cívicos y en reinados.

### **Participación ciudadana y política de las mujeres rurales:**

Para el periodo 2016-2019 en el departamento hay aproximadamente 3.889 JAC rurales con 56.825 dignatarios de los cuales el 45% son mujeres, pero en los cargos de dirección como la presidencia solo 31,4% son mujeres.

**La participación en política electoral** de las mujeres en Antioquia para el periodo 2016-- 2019.

Contó con 2 diputadas de 26 curules a proveer, 7,7% mujeres, 92, 3% hombres para una brecha de participación de 84,6pp desfavorable para nosotras.

En las elecciones para alcaldías del departamento de 125 municipios se presentaron 67 mujeres y 16 fueron elegidas

En los concejos municipales las curules a proveer son 1.425, de las cuales 1.151 fueron para los hombres y 274 para las mujeres, representando 19,2% para las mujeres y un 80,8% para los hombres.

**Salud derechos sexuales y derechos reproductivos:** Para la Organización Panamericana de la Salud -OPS “la equidad de género en salud significa la ausencia de disparidades innecesarias, evitables e injustas entre mujeres y hombres” en el departamento persisten las inequidades, se requiere de la asignación de recursos según las necesidades particulares y el análisis diferencial en las relaciones entre mujeres y hombres.

**Cifras mortalidad de mujeres en Antioquia:** En el año 2016 murieron 2.049 mujeres por enfermedad Isquemia del corazón y 1.152 por enfermedades crónicas de las vías respiratorias.

**En cuanto a la deserción escolar,** según la Encuesta Nacional de Deserción Escolar, las causas de la deserción de las mujeres están asociada a los roles de género, las mujeres se retiran de forma temprana del sistema escolar por la maternidad temprana, el trabajo doméstico, las actividades adicionales de cuidado.

En cuanto a la zona rural las mujeres tienen en promedio 6,6 años de educación, mientras que las de la zona urbana tienen 9,7. El 79 % de las mujeres rurales sabe leer y el 21% no sabe leer.

**Educación con enfoque de género:** las matrículas en las instituciones educativas de Antioquia son proporcionalmente mayores para las mujeres que para los hombres en los ciclos de secundaria y media, en el nivel de transición y primaria el porcentaje es mayor en los hombres que en las mujeres, si bien, entre hombres y mujeres existen porcentajes mayores en algunos ciclos estos no representan una brecha extensa.

**Violencia contra las mujeres:** La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas. En la siguiente tabla se observan los tres tipos de violencia contra las mujeres reportados por la Policía Nacional y que corresponden a los años de 2016 y 2017, en el departamento de Antioquia, pero además el mismo organismo reportó que entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2018 se reportaron 138 asesinatos de mujeres. Cabe señalar que se clasifican como feminicidio luego de un exhaustivo análisis técnico, que en ocasiones se tarda meses, de ahí que las cifras están sujetas a modificación.

Ahora, en las zonas rurales se presentaron entre el 01 de enero y el 31 de agosto de 2018. 54 asesinatos de mujeres.

**Tabla. 1**

Violencias contra las mujeres reportadas en Antioquia, según Policía Nacional, 2016-2017

|                         | 2016  | 2017  | Diferencia |
|-------------------------|-------|-------|------------|
| Tipo de lesión          | casos | casos | 2016-2017  |
| Violencia intrafamiliar | 10701 | 6790  | 3911       |
| Delitos sexuales        | 3072  | 2909  | 163        |
| Homicidios              | 143   | 169   | -26        |
| Total                   | 13916 | 9868  | 4048       |

Elaboración propia con datos de la Secretaría de las mujeres de Antioquia, 2019

## Mujeres en la construcción de la paz

En el marco de la construcción y la sostenibilidad de la paz, la Secretaría de las Mujeres de Antioquia identifica tres grupos de mujeres que responde a tres grupos distintos, que son; mujeres víctimas de violencia, mujeres en proceso de reintegración y mujeres en proceso de reincorporación.

Según el Registro Único de Víctimas (RUV) al 01 de septiembre de 2018 en el departamento los delitos que más afectan a las mujeres en el marco del conflicto armado son, delitos contra la libertad y la integridad sexual en un 90,1% y amenazas en un 52,7%.

Reintegración: desde el año 1990 a 2014 8.554 mujeres desmovilizadas han formalizado su salida ante instituciones del Estado, entre el 2012 y 2014 el 25% de desmovilizados individualmente fueron mujeres (863).

Reincorporación: El conflicto armado no solo ha sido diferencial en las mujeres víctimas también lo es en las causas. La defensoría del pueblo y UNICEF (2002) encontraron que existen diferencias en el motivo de vinculación a los grupos armados entre las niñas y los niños; mientras ellos se vinculan por motivos como gusto por las armas, los uniformes y necesidades económicas, reconocimiento o venganza, ellas se vinculan para huir a situaciones de maltrato/violencia intrafamiliar, por filiación; el novio o un familiar estaba en el grupo armado.

En Antioquia hay 399 mujeres en el proceso de reincorporación.

## AGENDA CIUDADANA MUNICIPAL UNA MIRADA DESDE LO LOCAL

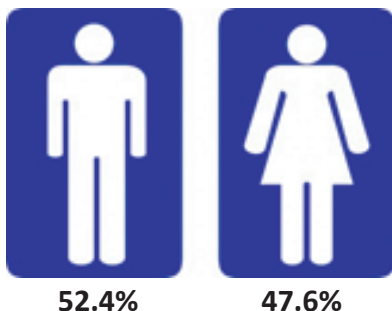


FOTO: Tomada Youtube<sup>4</sup>

### LOS DATOS

Remedios es un municipio localizado en la subregión nordeste del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Segovia, por el este con el departamento de Bolívar y el municipio de Yondó, por el sur con los municipios de Yondó, Puerto Berrío, Yombó y Yalí, y por el oeste con los municipios de Vegachí y Amalfi. Tiene 51 veredas y 3 corregimientos.

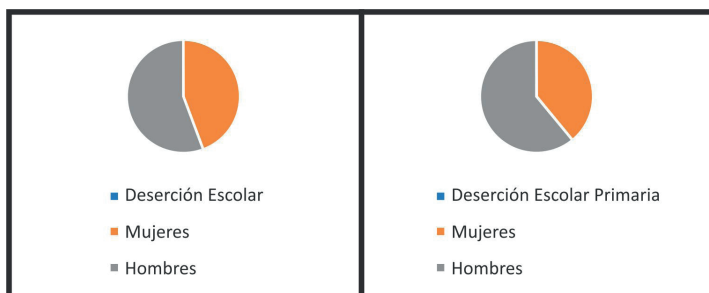
De acuerdo con la proyección del DANE para 2019 su población total es de 32.057, de los cuales son **16.791** son hombres y **15.266** son mujeres



<sup>4</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=UzJxb23ke3o>

Abordar las problemáticas de las mujeres implica reconocer que somos mujeres que co-existimos en una sociedad lo que implica que se reconozcan nuestros derechos, nuestras necesidades, nuestras propuestas y las diferencias que portamos (género, edad, orientación sexual, religión, etnia, etc.)

### Tasa de deserción escolar por género



Elaboración propia: Datos Observatorio de Género Gobernación de Antioquia

La deserción escolar es de 4.55 para mujeres y de 5.72 para hombres, siendo más alta en primaria y de 5.13 y 6.90, para mujeres y hombres respectivamente si bien se debe contemplar el análisis de género, se debe considerar la tasa general de deserción muy alta.

### Participación política de las mujeres

| Concejales 2012-2015 | Concejales 2016-2019 |
|----------------------|----------------------|
| 1                    | 2                    |

La desigualdad sigue definiendo las relaciones entre mujeres y hombres, tanto en la casa como en la esfera pública.

Por esto, una alternativa, no la única, para cambiar esta desigualdad es haciendo parte activa del partido, participando en las elecciones y trastocando las relaciones asimétricas de PODER.

## Embarazos en adolescentes

Los embarazos en niñas de 10 a 14 años son superiores a la tasa de nordeste y a la departamental (En el municipio de Remedios la tasa es de 10.6 embarazos por cada 1.000 niñas en esa edad, mientras que la de nordeste es de 5.2 y la del departamento es de 3.6).

### Tasa de Embarazos en niñas de 10 a 14 años

| Remedios | Nordeste | Antioquia |
|----------|----------|-----------|
| 10,6     | 5,2      | 3,6       |

Es importante resaltar que en Colombia el embarazo en niñas menores de 14 años se considera producto de acceso carnal violento o acceso carnal abusivo con menor según lo estipula la ley 599 de 2000, art 205 a 209 y ley 1236 de 2008, art 1 al 6

Por su parte, la tasa de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años de edad también es superior a la de nordeste y a la departamental (mientras que para Remedios es de 88.8 embarazos por cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años, para nordeste la tasa es de 81.9 y para el departamento es de 61.4).

### Tasa de embarazo adolescentes de 15 a 19 años

| Remedios | Nordeste | Antioquia |
|----------|----------|-----------|
| 88.8     | 81.9     | 61.4      |

El 32.2% de los embarazos del municipio, corresponden a aquellos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años de edad.

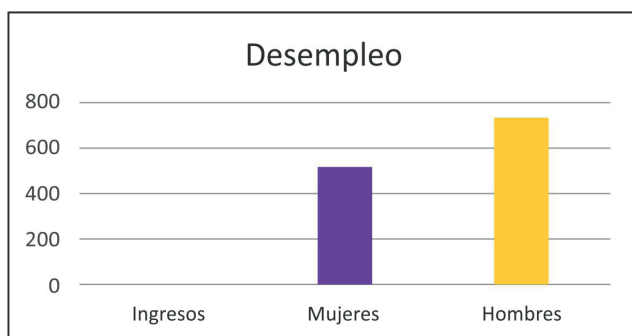
Es importante tener en cuenta que “los riesgos y las consecuencias adversas del embarazo prematuro y del subsiguiente proceso de maternidad o paternidad no pueden ser sólo atribuibles a la inmadurez física, o psicológica de la etapa de la adolescencia, sino que deben considerarse también variables como la pobreza, la marginalidad, la



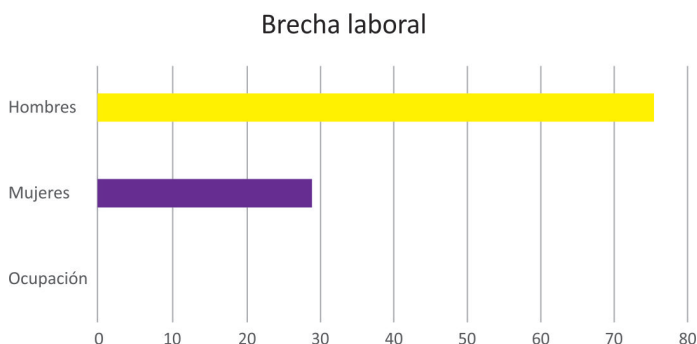
desescolarización, la carencia de acceso a servicios de salud, e incluso, a la forma como se desarrolla la sexualidad en los contextos culturales” (Boletín de la Organización Mundial de la Salud, 2009)

## Autonomía económica

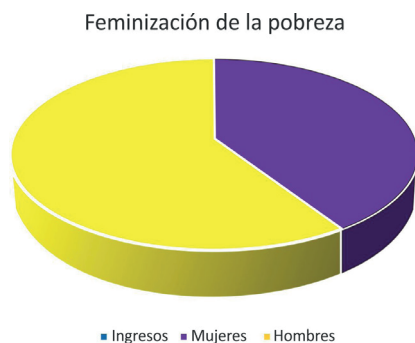
La tasa de desempleo para las mujeres del municipio es del 11.68 por cada 100 mujeres económicamente activas, mientras que para los hombres es de 2.15 en esta misma relación.



La tasa de ocupación para las mujeres del municipio es de 29.06 por cada 100 mujeres en edad de trabajar, mientras que para los hombres es de 75.64 en esta misma relación.



El promedio de ingresos para las mujeres del municipio es de \$519.682 mensual, mientras que para los hombres es de \$743.157.



## Violencias de género

- En 2017 fueron asesinadas 3 mujeres
- En 2018 fueron asesinadas 4 mujeres
- Entre enero y marzo de 2019 se reportó el asesinato de 1 mujer.

## Delitos sexuales

En 2018 se reportaron 9 presuntos delitos sexuales contra mujeres (75%) y 3 contra hombres (25%).

## Violencia intrafamiliar

Contra las mujeres se registraron 34 casos (89.5%) y contra hombres 4 casos (10.5%).

La violencia contra las mujeres representa aproximadamente el 80% de los casos denunciados en todas las violencias de género, sin embargo, se presume la existencia de un subregistro importante que podría aumentar la problemática<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> La anterior información referida a tasas de escolaridad, empleabilidad, ingresos y violencia es tomada de la hoja de vida del municipio desarrollada por el observatorio de género de la Gobernación de Antioquia.

Con el anterior diagnostico se hace imperante la necesidad de políticas públicas que prioricen el abordaje de estas problemáticas que reflejan aspectos centrales de las desigualdades que afectan a las mujeres en nuestro municipio, por lo tanto, se requieren acciones que claras que permitan avanzar en la superación de las brechas de inequidad.

## NUESTRAS PROPUESTAS

Ante la situación expuesta y otras muchas que nos afectan, las mujeres hacemos las siguientes propuestas.

### DIMENSIÓN EDUCACIÓN

- Implementación de proyectos coeducativos para lograr la equidad de género que promuevan la formación y participación política de las mujeres.
- Articulación de P.E.M con los P.E.I para desarrollar el P.E.S y avanzar en la ruta hacia la equidad de género.

P.E.M: Plan Educativo Municipal

P.E.I: Plan Educativo Institucional

P.E.S: Plan Educativo Sexual

- Fomentando en todos los niveles, tipos y modalidades educativas una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia, el respeto a las diferencias de género con igualdad y equidad.
- Desarrollo de proyectos o programas de manejo de las TIC para mujeres especialmente rurales.
- Implementación y socialización de la política pública para la mujer según la normativa nacional en la ley 1257 de 2008.

## **DIMENSIÓN SALUD**

- Fomentar con más regularidad en los barrios y veredas los programas de prevención y promoción de la salud de mujeres teniendo en cuenta las diferentes enfermedades que nos afectan.
- Realizar acompañamiento psicosocial a las adolescentes para prevención del embarazo en edades tempranas.
- Apoyo y dotación a la casa hogar de paso de las mujeres maternas rurales.
- Atención oportuna a las mujeres en edad adulta en la E.S.E hospital San Vicente de Paul de Remedios.

## **DIMENSIÓN DE CULTURA Y DEPORTE**

- Inclusión de las mujeres en los diferentes programas de cultura y deporte sin distinción de edad.
- Descentralización de los programas de cultura y deporte para que se logre llegar a todos los barrios del área rural y a las veredas.
- Motivar más a las niñas jóvenes y mujeres a tomar todos los espacios de participación cultural y deportiva.

## **DIMENSIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

- Dar continuidad a los programas de Casa de Justicia basados en la resolución 1325 de 2000 (del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas).
- Atención integral con programas que intervengan en la solución de consumo de sustancias psicoactivas, micro tráfico y problemas psicosociales.

- Implementación de la ley 1257 de 2008 y el auto 092 de 2008 para garantizar una vida libre de violencia hacia las mujeres.
- Conocimiento e implementación de la resolución 1325 de 2000 que reafirma el papel de las mujeres en la prevención solución de conflictos y en la consolidación de la paz.

## **DIMENSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA**

- Caracterización socioeconómica de los grupos de mujeres existentes en el municipio a través de una gestora para equidad de género para la conformación de micro empresas.
- Titulación y legalización de predios, priorizando la mujer rural. Educar a la mujer en manejo de emprendimientos productivos y en el tema de finanzas.
- Fortalecimiento en la creación de empresas para las mujeres rurales y urbanas.
- Implementación de programas de turismo ecológico y paisajístico en alianzas estratégicas con la empresa que tengan asiento en el municipio y particulares.

## **DIMENSIÓN AMBIENTAL**

- Revisión y/o ajuste a largo plazo del P.B.O.T (PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL), garantizando un modelo de ocupación territorial que respete las diferencias de género, capacidades y necesidades de la inclusión social y asegurar el reconocimiento de las áreas de reserva y áreas protegidas para el patrimonio hídrico, económico, ambiental, paisajístico, social y cultural del territorio, y se utilice de manera sostenible para garantizar la vida digna de las generaciones presentes y futuras.
- Implementar los PRADES (PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES), esto es una obligatoriedad de la educación, hacerla cumplir.

- Generar acciones concretas para implementación del PEGIR (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos)
- Motivar a la ciudadanía en la cultura del cuidado del medioambiente a través de programas y concursos ambientales.

## **DIMENSIÓN INFRAESTRUCTURA**

- Continuidad en la dotación de plantas de acueducto veredal y plantas de tratamiento residual en los sectores más poblados y de mayor alerta ambiental.
- Realizar una buena interventoría por parte de Planeación municipal de los programas de mejoramientos de vivienda y vivienda nueva para un mejor manejo de los recursos.
- Continuidad en el mejoramiento de vías urbanas y rurales para mejor calidad de vida.
- Implementar los parques infantiles donde se requieran para el libre esparcimiento de nuestros niños en las comunidades del municipio, comprometiendo la comunidad en su buen uso y cuidado de los mismos.
- Continuar con los programas de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva en sitio propio disperso con enfoque en la mujer cabeza de hogar tanto urbana como rural.

## **DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**

- Elaborar y concertar el PDM (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL), de manera participativa e incluyente.

- Transversalizar el enfoque de género en los procesos de desarrollo local, desde la planeación participativa y la rendición de cuentas públicas.
- Implementar campañas del buen uso del espacio público con reglas y límites bien definidos.
- Promover y fortalecer las organizaciones sociales, juntas de acción comunal, grupos de mujeres, niños y niñas, jóvenes ambientalistas y tercera edad.
- Implementación de la secretaria de la mujer o la articulación con la secretaria de desarrollo social y agropecuario a través de una gestora de equidad de género para la mujer.
- Fortalecer e implementar la política pública de equidad de género.
- Desarrollar propuestas que fortalezcan los grupos de mujeres y organizaciones ya existentes.
- Implementar programas de memoria histórica del conflicto armado en el municipio.





Setem



Bizkaiko Foru Aldundia  
Diputación Foral de Bizkaia



GARAPENERAKO  
LANKIDETZAREN  
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE  
COOPERACIÓN PARA  
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO